CONTRATO Nº 63/2012

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce, entre la **Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **PIRO`Y S.A.** con **RUC. N° 80000505-8** en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/a María del Sol Mujica Mena, con C.I. 2.012.659.- domiciliado/a en Avenida Artigas 998 c/Cusmanich Asunción-Paraguay, celebran el presente contrato en virtud de la Resolución del Decanato Nº 931/2012 que aprueba el informe del comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 827/2012 de conformidad con las leyes administrativas vigentes y que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: La FP- UNA contrata a la empresa **PIRO`Y S.A.,** que fue adjudicada por Contratación Directa, para la "Adquisición de Materiales Eléctricos" que a continuación se detalla:

Item	Descripción y Especificaciones Técnicas		Unidad de Medida	Presentación	Cant Min.	Cant. Max.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total Mínimo (Precio unitario por Cantidad)	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
1	Arrancador para fluorescente	220V, 4-65W, c/supresor de radio-interferencia, de la mejor calidad. Deben cumplir la norma IEC 66155, Los oferentes deberán presentar catalogo del producto, 1 muestra del producto para someter a pruebas rigurosas de laboratorio de la FP-UNA, cuyo resultado servira para la evaluación del producto ofertado.	Unid.	Unid.	500	1000	621	VCP	China	310.500	621.000
2	Cable canal	Base recta 4.5 cms, cara superior ovalada, color gris, p/ piso, tiras de 2m	Unid.	Tiras	10	20	15.972	Hellerman	Brasil	159.720	319.440
4	Cable canal	18x21 mm sin ranura, color blanco, tiras de 2m.	Unid.	Tiras	50	100	4.454	Hellerman	Brasil	222.700	445.400
8	Cable Cordón	Cable cordón 2x1 mm2, tension de servicio 300V, aislacion PVC	Unid.	Rollos de 100m.	3	5	136.500	Condell	Paraguay	409.500	682.500
9	Cable Cordón	Cable cordón 2x2 mm2, tension de servicio 300V, aislacion PVC	Unid.	Rollos de 100m.	3	5	228.250	Condell	Paraguay	684.750	1.141.250
10	Cable multifilar	Cable multifilar 1 mm2, tension de servicio 750V, aislación en PVC BWF, antillama	Unid.	Rollos de 100m.	3	5	58.125	Condell	Paraguay	174.375	290.625
11	Cable multifilar	Cable multifilar 2 mm2, tension de servicio 750V, aislación en PVC BWF, antillama	Unid.	Rollos de 100m.	3	5	104.816	Condell	Paraguay	314.448	524.080
12	Cable multifilar	Cable multifilar 4 mm2, tension de servicio 750V, aislación en PVC BWF, antillama	Unid.	Rollos de 100m.	8	15	193.125	Condell	Paraguay	1.545.000	2.896.875
18	Caja de llave plastica externa	Caja de conexión externa 1 módulo	Unid.	Unid.	75	150	3.165	Molveno	Uruguay	237.375	474.750
19	Caja de llave plastica externa	Caja de conexión externa 2 módulos	Unid.	Unid.	75	150	4.275	Molveno	Uruguay	320.625	641.250
20	Caja de llave plastica externa	Caja de conexión externa 3 módulos	Unid.	Unid.	75	150	4.608	Molveno	Uruguay	345.600	691.200
21	Caja tablero electrico	Tableros externo, de PVC p/ 12 TM	Unid.	Unid.	5	10	46.146	Steck	Brasil	230.730	461.460
22	Caño corrugado	Caño corrugado antillama de 3/4 plg. rollos de 25m	Unid.	Rollos de 25 m	3	6	25.656	Titan	Paraguay	76.968	153.936

PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

23	Caño corrugado	Caño corrugado antillama de 1 plg. rollos de 25m	Unid.	Rollos de 25 m	3	6	34.424	Titan	Paraguay	103.272	206.544
24	Caño de plástico	Caño de PVC liso flexible de 3/4 plg. rollos de 100m	Unid.	Rollos de 100m.	2	3	27.953	Titan	Paraguay	55.906	83.859
25	Caño de plástico	Caño de PVC liso flexible de 1 plg. rollos de 100m	Unid.	Rollos de 100m.	2	3	34.165	Titan	Paraguay	68.330	102.495
32	Descargadores de Baja Tensión	Descargadores atmosfericos de baja tension. Monofasicos, Imax: 40KA, corriente nominal Ip: 10KA, tension residual Up:1,8 Kv,tension de cebado Uc: 440 V, para montaje en rielera tipo DIN 35mm	Unid.	Unid.	8	15	314.573	VCP	China	2.516.584	4.718.595
33	Descargadores de Baja Tensión	Descargadores atmosfericos de baja tension. Monofasicos, Imax: 15KA, corriente nominal Ip: 5KA, tension residual Up:1,8 Kv,tension de cebado Uc: 440 V , para montaje en rielera tipo DIN 35mm	Unid.	Unid.	8	15	121.770	VCP	china	974.160	1.826.550
34	Descargadores de Baja Tensión	Descargadores atmosfericos de baja tension. Monofasicos, Imax: 8KA, corriente nominal Ip: 2KA, tension residual Up:1,8 Kv,tension de cebado Uc: 440 V, para montaje en rielera tipo DIN 35mm.	Unid.	Unid.	8	15	121.770	VCP	china	974.160	1.826.550
37	Foco económico	Lámpara de bajo consumo tipo globo 20W,220v/E27, de la mejor calidad. Deben cumplir la norma IEC 66155, Los oferentes deberán presentar catalogo del producto, 1 muestra del producto para someter a pruebas rigurosas de laboratorio de la FP-UNA, cuyo resultado servira para la evaluación del producto ofertado.	Unid.	Unid.	10	20	18.635	VCP	China	186.350	372.700
38	Foco económico	Lámpara de bajo consumo. Casquillo: rosca E27, Clasificación Energética: A, Potencia Nominal: 20W, Tensión Nominal: 220V, Frecuencia: 50Hz, Vida útil min: 8000hrs., Flujo Luminoso: 1170lm, Color de luz: luz de día, Índice de reproducción de colores min: 80, Temperatura de color: 6000K, de la mejor calidad. Deben cumplir la norma IEC 66155, Los oferentes deberán presentar catalogo del producto, 1 muestra del producto para someter a pruebas rigurosas de laboratorio de la FP-UNA, cuyo resultado servira para la evaluación del producto ofertado.	Unid.	Unid.	50	100	10.494	General Electric	China	524.700	1.049.400
51	Pico para toma	Pico toma c/ tierra, color blanco brillante, con bordes redondeados 16A , 250V	Unid.	Unid.	150	300	4.644	Molveno	Uruguay	696.600	1.393.200
64	Cable multifilar	Cable multifilar 0,5 mm2, tension de servicio 750V, aislación en PVC BWF, antillama	Unid.	Rollos de 100m.	5	10	38.000	Condell	Paraguay	190.000	380.000

SOCIEDAD ANONIMA

67	Cable tipo taller	2x1, Tensión de servicio 500V, formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 5, aislación de PVC/F Vaina en PVC flexible, color negro. Temp. Regimen permanente 70º	Unid.	Rollos de 100m.	2	3	200.588	Condell	Paraguay	401.176	601.764
68	Cable tipo taller	4x2, Tensión de servicio 500V, formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 5, aislación de PVC/F Vaina en PVC flexible, color negro. Temp. Regimen permanente 70º	Unid.	Rollos de 100m.	2	3	626.200	Condell	Paraguay	1.252.400	1.878.600
88	Zocalo para fluorescente	Pares de zocalos para fluorescente 40W, 250V, con tornillos	Unid.	1 par	250	500	3.371	Molveno	Uruguay	842.750	1.685.500
						TOTALES				13.818.679	25.469.523

CLAUSULA SEGUNDA: MODALIDAD DE PAGO

La FP-UNA se compromete a abonar a la Contratada por los servicios prestados y los productos mencionados, conforme al precio establecido en la cláusula primera del presente contrato; con un monto mínimo de G. 13.818.679 (Guaraníes, trece millones ochocientos dieciocho mil seiscientos setenta y nueve) y un monto máximo de G. 25.469.523.- (Guaraníes, veinticinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos veintitrés). Las condiciones de pago: Una vez emitido el código de contratación por parte de la DNCP, la forma de pago se efectuara dentro de los **10 días hábiles** a la obligación de la factura, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a los servicios prestados por parte de la Contratada en fecha y forma y a satisfacción de la FP-UNA, previo informe de conformidad. El rubro a ser imputado será el **340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos**, con un saldo presupuestario de Gs. 116.298.496 - que corresponde al Tipo de Presupuesto 1 ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232819 - PLURIANUAL, con asignación presupuestaria para el ejercicio 2012 de Gs. 100.000.000. El pago correspondiente al año 2012 estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio 2012, y el pago correspondiente el año 2013, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio 2013, una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación.----------

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene una vigencia a partir del 08 de octubre de 2012 hasta el 08 de Marzo de 2013. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación o prórroga.----------

CLAUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega y cumplimiento en la entrega de bienes será a más tardar dentro de los tres **(3) días,** posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

Los bienes deberán ser entregados en el Dpto. de Almacén de acuerdo a las solicitudes enviadas por la FP-UNA.

CLAUSULA QUINTA: REAJUSTES DE PRECIOS

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.

PR= Precio redeterminado del contrato

PB= Precio básico del contrato

FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR= Factor de redeterminación

SOCIEDAD ANONIMA

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

CLAUSULA SEXTA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Se exigirá a LA CONTRATADA una fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato que consiste en una Declaración Jurada, equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el monto total del contrato según lo establece la Ley 2051/03 en su art. 39 y reglamentaciones.----------

CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA
En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATADA de la provisión en las condiciones y formas pactadas, debidamente reclamado y no subsanado el hecho en forma inmediata, LA FP-UNA podrá rescindir este contrato y demandar por daños y perjuicios.----------

CLAUSULA OCTAVA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE AMBAS PARTES
El presente contrato podrá ser rescindido por decisión de las partes, en cuyo caso deberá comunicarse con quince días de anticipación. Serán motivos de rescisión del Contrato a) el incumplimiento de todas o algunas de las cláusulas por cualquiera de las partes b) incompetencia o negligencia de la Contratada; c) por causas debidamente justificadas; caso fortuito o fuerza mayor. En tal caso el contrato quedará extinguido con la sola comunicación fehaciente de haber optado por la resolución.----------

CLAUSULA NOVENA: JURISDICCION
Cualquier cuestión de controversia que surgiere por la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se estará a lo previsto por el Código Civil. Los domicilios fijados por las partes en el encabezamiento del presente contrato, subsistirán para todos los efectos legales, hasta tanto medie comunicación escrita. Las partes se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

MARÍA DEL SOL MUJICA MENA
CONTRATADO

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

SOCIEDAD ANONIMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones